

# BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Martes 23 de Diciembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lúnes.—PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 303.

## PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**—Manila 24 de Diciembre de 1860.—Atendidas las razones espuestas por D. Agustín Summers y D. Salvador Rubido y oído dictámen del Sr. Asesor, vengo en aceptar la dimisión presentada por los mismos, de los cargos de Regidores del Excmo. Ayuntamiento; nombrando en su lugar para el propio bienio de 1861 y 1862 en que debían aquellos servirlos, á D. Valentín Teus y D. Juan José Marcaida vecinos de esta Ciudad, que reúnen las circunstancias necesarias.—Comunique.—HERRERA DAVILA.—Es copia, Baura.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.**—No habiendo obtenido resultado favorable los exámenes verificados el 20 del actual, se vuelve á anunciar al público para que los que aspiren á desempeñar las plazas de Inspectores de obras públicas de esta provincia nuevamente creadas, se presenten en este Gobierno de provincia el día 10 del entrante Enero á las ocho de su mañana, donde sufrirán el exámen con arreglo á lo anunciado en el Boletín oficial de 11 del presente, quedando exceptuados los que lo verificaron el referido día 20. Manila 22 de Diciembre de 1860.—PAMPILLON.

## SECCION MILITAR.

**Orden de la plaza del 24 al 25 de Diciembre de 1860.**  
**GEFES DE DIA.**—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel D. Joaquín Monet.—Para San Gabriel. El Comandante D. Antonio Torres y Oliver.  
**PARADA.**—Los cuerpos de la guarnición á proporción de su fuerza. Rondas, Fernando 7.º núm. 3. Visita de Hospital y provisiones, Princesa núm. 7. Sargento para el pase de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3.  
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## MARINA.

**MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—Debiendo verificarse los exámenes para patronos de cabotaje en el Arsenal de este puerto en los días 28, 29 y 31 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para el efecto, concurren á dicho establecimiento en los días señalados, para el objeto indicado.  
 Cavite 21 de Diciembre de 1860.—V. Boado.

**ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—Se saca á pública subasta la adquisicion del vestuario que á continuacion se espresa:

**Primeras puestas para 300 marineros que ingresen en el servicio durante el año de 1861.**

300 chaquetas de gala de paño azul á 40 reales . . . . .	\$ 1600-00
300 pañuelos negros de seda á 3 1/2 rs. . . . .	187-50
300 mudas de lienzo blanco compuesta de pantalon y camisa á 9 rs. . . . .	337-50
300 pares de zapatos á 6 rs. . . . .	225-00
300 sombreros de paja con dos fundas blancas y cinta con letrero dorado á 8 rs. . . . .	300-00

**Para el completo vestuario de dicha gente con cargo á los haberes.**

300 chaquetones de abrigo á \$ 3-0 . . . . .	\$ 900-00
300 camisetas de bayeta azul á \$ 1-0 . . . . .	300-00
300 pantalones de id. á 2-50 . . . . .	750-00
300 mudas blancas compuestas de pantalon y camisa á 9 rs. . . . .	1012-50
600 id. azul pantalon y camisa á 8 1/2 rs. . . . .	637-50
600 pañuelos de bolsillo á 1 real . . . . .	75-00
300 gorras de paño con dos fundas blancas y cinta con letrero dorado á 8 rs. . . . .	300-00
300 cintas con letrero del buque á 0-20 . . . . .	60-00
300 navajas con piola á 1 1/2 real . . . . .	56-20
300 cepillos de ropa á 1 real . . . . .	37-40
300 id. de cois á 1 1/2 id. . . . .	56-25
300 peines á 0-10 . . . . .	30-00
600 elásticos listados á 9 rs. vn. . . . .	270-00
600 calzoncillos de jareta á 3 rs. . . . .	225-00

**Para remplazo de vestuario durante el año por pérdidas remediabiles ó irremediabiles.**

700 mudas blancas á 9 rs. . . . .	\$ 787-50
350 id. azules á 8 1/2 rs. . . . .	371-87
700 gorras de paño con dos fundas blancas y cinta con letrero dorado á 8 rs. . . . .	700-00
350 cintas con letrero del buque á 0-20 . . . . .	70-00
300 navajas con piola á 1 1/2 real . . . . .	18-75
100 cepillos de ropa á 1 real . . . . .	12-50
100 id. de cois á 1 1/2 real . . . . .	18-75
100 peines á 0-10 . . . . .	10-00
300 elásticos listados á 9 rs vn. . . . .	135-00
300 calzoncillos á 3 reales fuertes . . . . .	172-50

Esta ropa la conservará el asentista ó asentistas en su poder para entregarla cuando la pida el

buque ó division pero si durante el año no se hubiese despachado toda se entregará el resto en el Almacén general por el mes de Diciembre á fin de que se aplique del servicio del año subsiguiente pero si consumiese mas ropa queda obligado á hacerla.

Los pagos serán mensuales: un tercio en plata y el resto en oro.

Las piezas se han de hacer con entera sujecion á los modelos que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Ordenacion desde hoy hasta el día del remate que se fija para las doce del día 10 de Enero venidero que se adjudicará a mejor postor siempre que acredite haber depositado en poder del Contador del Arsenal 100 pesos fuertes en oro como garantía de su compromiso cuyo recibo será devuelto en el acto si estuviere presente para que lo reembolse, puesto que en el expediente solo ha de quedar por devolverlo á fin del año el respectivo á la persona ó personas á cuyo favor queda este servicio. Cavite 13 de Diciembre de 1860.—Federico Martínez.

## MODELO DE PROPOSICION.

El que abajo suscribe se compromete á surtir durante el presente año las piezas de vestuario de marineria que á continuacion se relacionan á los precios siguientes:

Por una muda blanca compuesta de pantalon y camisa . . . . . \$  
 Un paño negro de seda . . . . .  
 Una chaqueta de gala de paño azul . . . . .

Y así los demas piezas que cada cual se proponga rematar.

## TRIBUNALES.

**SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.**—Cumpliendo con lo dispuesto por el Real Acuerdo en el celebrado en veinte del actual, se convoca á los que deseen optar á la plaza de Relator de este Superior Tribunal vacante por fallecimiento de D. Ambrosio José Gonzalez que la servia en propiedad, en el concepto de que los aspirantes deberán presentar en Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas en el término de un mes á contar desde la tercera y última publicacion que del presente anuncio se haga en el Boletín oficial. Manila 22 de Diciembre de 1860.—Juan Antonio Gomez. 2

**Don Luis de Yandiola y Cuervo, Alcalde mayor segundo por S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Calixto de Santa Maria (a) Calixto de Balintauac y Pedro Francisco (a) Abay, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldía ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que les resutan en la causa n.º 1313 sobre asalto y robo; apercibidos que de no hacerlo dentro del término prefijado, se seguirá y se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose desde luego con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y parándose los perjuicios que haya lugar.—Dado en Quiapo á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Eduardo Olgado. 7

**Don Luis de Yandiola y Cuervo, Alcalde mayor 2.º por S. M. de la provincia de Manila, etc., etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes nombrados Juan Calubcob, Mutio de Novales, Luis y Domingo reos en la causa n.º 1325 que se sigue sobre asalto y robo, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldía mayor, advertido que de no hacerlo así se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía hasta la sentencia definitiva.

Dado en Quiapo á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Por mandado de S. S.º, Eduardo Olgado. 1

## HACIENDA.

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Teniendo que volverse á contratar el pasaje á la provincia de Samar de un carabinero de Real Hacienda, los consignatarios de buques que quieran encargarse de su transporte, se servirán presentar en esta Contaduría general el sábado 5 del mes de Enero próximo que celebrará la misma con concierto dicho objeto admitiendo proposiciones desde las doce hasta la una en punto de la mañana en que se adjudicará en la que fuere mas ventajosa á los intereses del fisco y bajo las bases del pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en el negociado respectivo de la misma. Manila 21 de Diciembre de 1860.—Francisco Malats. 1

**INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Los buques que han tomado número en el registro abierto en esta Intendencia desde primero del actual, para la conduccion de 20,000 quintales de tabaco rama que se remiten al puerto de Alicante, por disposicion de 16 de Noviembre último de la Superintendencia, son los siguientes, con expresion de la fecha de inscripción, número del registro, cantidad por cada uno solicitada, y flete señalado por los consignatarios.

FECHAS.	NUMEROS.	BUQUES.	QUINTALES.	FLETES.	
1.º de Diciembre.	1	Fragata Tetuan. . . . .	14,000.	29 rs. vn.	No se ha realizado cargam. ningun.
21 de id. . . . .	2	Id. Fama Filipina. . . . .	20,000.	29 " "	

Manila 22 de Diciembre de 1860.—Escario.

**TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.**—En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Superintendente general de estas Islas en 18 del corriente el Tesoro público espide libranzas á la par en plata á cargo de las Depositarias de provincias en las fracciones que puedan convenir á los tomadores, y pagaderas en el acto de su presentacion. Manila 21 de Diciembre de 1860.—Antonio Morata. 1

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Sección civil.—Autorizada esta Contaduría general por decreto de la Intendencia general de 17 del que rige para adquirir por medio de concierto cuatro mil seiscientos pliegos de papel catalán impresos en litografía con sujecion á los cuatro modelos que acompañan al pliego de condiciones aprobado por dicho decreto y que se hallará de manifiesto en esta propia Contaduría, los Sres. Impresores que gusten tomar á su cargo el espresado servicio se presentarán el 5 de Enero próximo venidero á las doce de su mañana en la referida Contaduría general á hacer sus proposiciones. Manila 24 de Diciembre de 1860.—Francisco Malats. 3

Por providencia de la Intendencia general, se cita y emplaza á los individuos que abajo se espresan ó á sus representantes y herederos para que en el término de nueve dias, se apersonen en esta Escribanía de Hacienda para enterarles de providencia que les concierne bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio que haya lugar.

- Francisco de la Trinidad.
- Mariano Almarino.
- José Melecio.
- Canon Javier.
- José Deza.
- Jorge Fernando Macalinao.
- Casimiro Roque.
- Santiago Bautista.
- Gerónimo del Rosario.
- Mariano Garcia.
- José de la Paz.
- Miguel Valdivia.
- Dolores Botino.
- Josefa Manuela Español.
- Clara Salanova.
- Andrés Eugenio.
- Ruperto Nicolás é Idefonso Maggalliman.
- Agapito de Santa Rosa.
- Felipa Austria.
- D. José Siferis.
- D. L. B. Dominé.

Escribanía de Hacienda 19 de Diciembre de 1860.—M. Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de pan á los cuerpos de esta guarnicion y demas dependencias militares, bajo el tipo en progresion descendente de diez céntimos y tres octavos por cada racion de 20 onzas de pan para la tropa europea y el de nueve céntimos por cada una de 16 onzas para el que se destina á los enfermos del Hospital militar de esta plaza, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 17 de Diciembre de 1860.—M. Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata por tres años del arriendo del juego de gallos de la Isla de Marinduque, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatrocientos treinta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de medicinas simples y productos químicos que necesitan el Hospital militar de esta plaza, el Monasterio de Santa Clara, el Colegio de Santa Potencia y Hospitales de provincias ó por otras atenciones de igual naturaleza, con arreglo al pliego de condiciones inserto en los números doscientos cuarenta y doscientos cinco del Boletín oficial de estas Islas. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana y ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata por tres años del precinto de los cajones ó embases del tabaco de menas batidas corriente y cigarrillos que se elaboren en las fábricas, bajo el tipo en progresion descendente de tres céntimos seis octavos por cada cajon, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 15 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Luban de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento cuarenta pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 17 de Diciembre de 1860.—M. Saló. 2

**COMISARIA DE VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.**—Debiendo dar principio á recaudar las cantidades que por tributo y demas cargos corresponde satisfacer á los domésticos de la Capital y estramuros; ruego encarecidamente á los Sres. amos de casa y establecimientos tengan á bien descontarle á los suyos un peso tres céntimos y un octavo de los sueldos que perciban en los meses de Enero y Febrero del año próximo venidero remitiéndolo despues á esta Comisaría; tambien se servirán sentar en la papeleta impresa que se manda á domicilio el destino, nombres y edades de los que les asisten en la actualidad, espresando si tienen ó no pagado su tributo y llenos estos requisitos la manden lo mas pronto posible á esta oficina con el fin de que pueda adelantarse los trabajos de empadronamiento. Manila 21 de Diciembre de 1860.—Marcelino Salas. 2

## ADMINISTRACION DE LA ESTAFETA DE CAVITE.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

- Para España.
- D. Antonio Arbona . . . . . Villaronga.-Soller.
  - » Vicente Farcha y Lloret. Villajoyosa.
  - D. Francisca Mestre . . . . . El Grau.
  - » María Lloret . . . . . Altea.
  - » Encarnacion de los Pelles. San Antonio.
  - » María Puipolla . . . . . Ayamonte.
  - » Petra Almendra de Casas. San Fernando.
  - » María Saavedra Montero. Ferrol.
  - » Francisca Llorca y Monte. Benidorme.
  - » Antonia Gonzalez . . . . . Ferrol.—S. Felipe

## Para el interior de estas Islas.

- D. Santiago del Pan . . . . . Manila.
- » Silvestre Pasguete . . . . . Bantayan.
- » Tomas Tapalen . . . . . Naga.

Cavite 20 de Diciembre de 1860.—El Administrador, Ramon Digón.

